



IV TORNEO BENEFICO COCINA ECONOMICA REGLAMENTO

- 1.- La Competición se celebrará en el campo del Real Club de Golf La Barganiza los días 26 y 27 de Noviembre de 2016
- 2.- El Comité de la Prueba será el de Competición del Club.
- 3.- Podrá inscribirse toda persona que esté en posesión de licencia de jugador aficionado con hándicap nacional, emitida por la RFEG.
- 4.- La competición se jugará a una vuelta de 18 hoyos bajo la modalidad “Parejas Indistintas Greensome Stableford hándicap”. Dicha vuelta se disputará el sábado 26 ó el domingo 27 de Noviembre de 2016, pudiendo la pareja elegir día para jugarla. Está permitida la práctica en el campo el día 26.
- 5.- La competición se desarrollará de acuerdo con las Reglas de Golf. Serán de aplicación las Normas de Régimen Interior del Club y cualquier otra publicada en su página web (www.labarganiza.com).
- 6.- Las tarjetas se considerarán devueltas una vez depositadas en el buzón del Comité de Competición. La última recogida de tarjetas del buzón se efectuará diez minutos después de la puesta de bandera en el hoyo 18 por el último grupo. Las tarjetas depositadas con posterioridad se considerarán como “no devueltas”.
- 7.- Relación de premios, orden de adjudicación.

1ª Pareja Clasificada
2ª Pareja Clasificada
3ª Pareja Clasificada
4ª Pareja Clasificada
- 8.- La competición se considerará cerrada una vez publicados los resultados en el tablón de anuncios de la vitrina.
- 9.- El hándicap de juego está limitado a 28 para caballeros y 36 para damas. El hándicap de juego de la pareja se calcula hallando el 60% del hándicap de juego EGA del hándicap más bajo, sumándole el 40% del hándicap de juego EGA del hándicap más alto y redondeando la suma. Este cálculo se realizará aplicando la limitación antes mencionada
- 10.- A la finalización del Torneo, el Comité de la Prueba procederá a confeccionar las clasificaciones definitivas, teniendo lugar la entrega de premios a continuación.
- 11.- El hecho de inscribirse al Torneo supone la aceptación de este Reglamento, de las interpretaciones que pudiera realizar el Comité de la Prueba, y de las decisiones que éste pudiera tomar en aquellos casos no previstos en el mismo.

La Barganiza, 17 de Noviembre de 2016